

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

INE

EL PRI E INE EVITAN LA GEOLOCALIZACIÓN DE VOTANTES EN EL EXTRANJERO

Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) cerraron la posibilidad a los partidos políticos de poder geolocalizar a los votantes en el extranjero, con lo que buscaban detectar registros en el padrón electoral irregulares o masivos con miras a los comicios locales del próximo año. El PRI hizo mancuerna con Nueva Alianza y PVEM para impedir que se aprobara una propuesta que recibió el respaldo de la mayoría de los partidos políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia del INE. En la Comisión del Registro Federal de Electores se acordó darle acceso a los partidos políticos a una ubicación aproximada de los electores, pero sin poder efectuar la geolocalización o identificarlos mediante su computadora o celular desde donde se registran. Tanto PAN como Morena plantearon el riesgo de que se usurpe la identidad de los electores, como ocurrió en Chiapas, donde se rasuró el registro de miles de electores locales para incorporarlos al de votantes en el extranjero. Luego se abultó el voto a favor del candidato del PVEM a diputado migrante, quien fue desaforado por este motivo. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 16, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN)

CONSOLIDAR UN SISTEMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN PARA MEXICANOS/ EDMUNDO JACOBO MOLINA

En los últimos días ha vuelto a surgir la discusión sobre el documento para acreditar la identidad en México. Se trata de un tema que ha quedado pendiente en la redacción de la Constitución y en las leyes desde hace décadas; el derecho a la identidad se ha resuelto parcialmente en un transitorio vigente desde 1990 y su solución no puede esperar. No es para menos: la posibilidad de acreditar la identidad no es sólo fundamental para prácticamente cualquier actividad de la vida pública, sino que es condición para el ejercicio de los derechos más fundamentales. Por eso, en la deliberación sobre el tema, creo fundamental aportar algunos elementos para la reflexión que lleven a la mejor decisión. Como se sabe, la credencial para votar con fotografía es hoy, en los hechos, el principal documento utilizado para la identificación de los mayores de 18 años. No hay en México un documento de identificación oficial que conjugue mejor las características que hacen de este instrumento un referente cotidiano: posicionamiento, credibilidad, seguridad y cobertura. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, EDMUNDO JACOBO MOLINA)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF REVOCA CÓMPUTO DISTRITAL EN PUTLA Y CONFIRMA CONSTANCIA DE MAYORÍA A CANDIDATAS DE COALICIÓN PRI-PVEM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la sentencia SX-JRC-102/2016 de la Sala Regional Xalapa y la expedición de la constancia de mayoría en favor de las candidatas postuladas por Morena como diputadas locales por el principio de mayoría relativa en el Distrito electoral 7 con cabecera en Putla, Oaxaca, y confirmaron dichas constancias a la fórmula postulada por la coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM). Al resolver los recursos de reconsideración SUP-REC-263/2016 y SUP-REC-264/2016, promovidos respectivamente por la coalición Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca y el PRI, el Pleno confirmó la nulidad de la votación recibida en la casilla 132 básica del Distrito electoral 7, y revocó el cómputo distrital así como la expedición de la constancia de mayoría en

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

favor de Irma Arly Martínez Vázquez y Juana Bautista Sánchez, postuladas por Morena como diputadas locales por el principio de mayoría relativa. Asimismo, confirmó las constancias de mayoría en favor de la fórmula de Nayeli Hernández García y Fanny Ivonne Guzmán Vázquez, postuladas por la coalición PRI-PVEM. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa propuso al Pleno revocar la sentencia de la Sala Regional Xalapa para tener por acreditadas las irregularidades de la casilla 132 B, puesto que no existe certeza respecto de la votación obtenida, por lo que era procedente confirmar los resultados determinados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Lo anterior, porque al realizar el nuevo cómputo de casillas se detectó que las boletas no se encontraban dobladas, por lo que no había señal de haberse introducido a una urna y cuando nuevamente se utilizaron la Sala Regional detectó que ya se encontraban dobladas; además de que se recibió el paquete sin actas, las cuales fueron encontradas posteriormente. El magistrado Flavio Galván Rivera señaló que en este caso se presentaron otros hechos que son importantes destacar, porque la falta del acta hace imposible jurídicamente saber en dónde y a qué hora se instaló la mesa directiva de casilla, e incluso quiénes la integraron, además del hecho de que aparecen después en una bodega del Consejo Distrital, en un cajón. “El otro dato importante, las boletas que deberían de contener los votos, no tenían muestra de haber sido utilizadas y dobladas para ser introducidas por la ranura correspondiente a la urna respectiva. ¿Cómo fue que pudieron haber sido depositadas, en su caso, si no fueron dobladas? Físicamente es imposible introducirlas por la ranura correspondiente si no hay dobleces”, aseveró. De tal suerte, recalcó, que no hay duda sobre la incertidumbre jurídica de la votación correspondiente a esa mesa directiva de casilla y, por ende, de la anulación propuesta, por lo que anunció su voto a favor del proyecto. El magistrado Pedro Esteban Penagos López indicó que en la urna no se recibieron los votos a que se hace referencia, se entregó la urna con tres días posteriores y las actas de la urna aparecieron casi tres meses después en un bote de basura, por lo que la evidencia es algo que no se puede superar. “Y como bien se dijo con anterioridad, cuando el ciudadano va a votar cuando menos dobla la boleta en cuatro partes, aquí todas las boletas o todos los votos estaban lisos, sin haber sido motivo de doblez alguno. Así, la evidencia de la recepción de esta votación que se dice recibida en esa casilla, no puede sustentarse legalmente”, afirmó. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA; EL PIÑERO DE LA CUENCA.COM, JAIME GUERRERO; PÁGINA 3.COM, JAIME GUERRERO; ROTATIVO OAXACA.COM, MARIO GIRÓN; REDACTORES.MX, REDACCIÓN)

TEPJF CONFIRMA INEXISTENCIA DE VIOLACIÓN DE LA VEDA ELECTORAL POR EL DIRIGENTE DEL PAN EN VERACRUZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) por medio de la cual declaró infundado el procedimiento especial sancionador iniciado en contra de José de Jesús Mancha Alarcón, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional (PAN) por la realización de presuntos actos proselitistas en el periodo de veda electoral en Facebook a favor de Miguel Ángel Yunes Linares, otrora candidato a gobernador por la coalición Unidos para Rescatar Veracruz. Al resolver el expediente SUP-JRC-273/2016, promovido por el PRI, el Pleno determinó por mayoría que, del análisis del contenido de las publicaciones difundidas, no se desprenden elementos a partir de los cuales se advierta una violación a las reglas relativas al periodo de veda electoral y, consecuentemente, que deba ser sancionado el citado funcionario partidista como lo pretende el partido demandante. El magistrado ponente Salvador Nava Gomar señaló que el asunto se refiere a un tema de libertad de expresión que, si no se prohíbe, no se puede acotar, dado que en los mensajes no hay elementos materiales de propaganda electoral, porque no está ni el símbolo de alguno de los dos partidos de la coalición ni alguna expresión concreta. Durante su exposición expresó que no se pueden delimitar las redes sociales, sobre todo si no se está incurriendo en prohibiciones expresas, por lo que, si se hace una interpretación extensiva, como parece que se está haciendo, ésta debe ser para potenciar la

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

libertad de expresión y no para restringirla. En su turno, el magistrado Penagos López indicó que el uso de las redes sociales no está regulado y solamente se entiende que existe responsabilidad en su utilización cuando se trata de propaganda comprada, cuando se trata de periódicos digitales o de páginas personales, en su caso, de los servidores públicos. Detalló que el artículo 69, párrafo tercero, del Código Electoral Local establece que se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen o difunden los partidos políticos, los candidatos registrados o sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, por lo que “aquí la pregunta es ¿se presenta a la ciudadanía alguna candidatura registrada?”. “En el presente caso considero que no le asiste la razón al actor, ya que la publicación difundida por el funcionario partidista mediante su perfil personal de Facebook no trasgrede el periodo de veda, en tanto que la frase ‘falta un día para el cambio’, acompañada de una fotografía donde aparecen diversas personas, con banderas de color azul y amarillo, no debe considerarse propaganda electoral, porque no presenta desde luego la candidatura de un ciudadano o no solicita el voto en favor de alguien”, explicó. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que Facebook es claramente un medio de difusión al que sólo se accede por suscripción voluntaria y, además, sólo se recibe si el destinatario acepta recibir a esa persona emisora en su perfil. Por ello, indicó que en el caso que se analiza no ve que haya propaganda en ese sentido, porque se está hablando de un medio de comunicación sofisticado que cada vez es más común. “No podemos llegar a negar la libertad de expresión, el intercambio de ideas, el libre mercado de las ideas se define así por la jurisprudencia norteamericana en cuanto a la libertad de expresión y, repito, no por el contenido, no porque haya banderas, no porque haya actores políticos, sino sencillamente porque es Facebook, y ese es un asunto privado que afortunadamente al Estado no se le ha ocurrido regular en estos aspectos”, dijo. En su turno, el magistrado presidente Constancio Carrasco Daza sostuvo que la expresión “falta un día para el cambio”, utilizada en uno de los mensajes publicados en la plataforma de Facebook, no puede considerarse propaganda político electoral a favor de Acción Nacional, aun revisando imágenes y asumiendo que es la cuenta del dirigente estatal del PAN. Recordó que, afortunadamente, en el marco jurídico actual vigente no existe regulación específica que norme en la materia electoral el uso de las redes sociales, y refirió la Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión en Internet, firmada por el Relator Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión. “La Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión en Internet señala que toda limitación a la libertad de expresión debe establecerse por la ley de manera clara y precisa, ser proporcional a los fines legítimos perseguidos, no debe afectar de manera desproporcionada el uso de la red y además especifica que al legislar o reglamentar las redes sociales, no pueden transferirse las regulaciones de radio y televisión”, puntualizó. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa consideró que sí se actualizaba una infracción a la legislación, ya que se acreditó que el dirigente estatal del partido en los días previos a la jornada electoral había subido en su cuenta de Facebook mensajes que en su concepto sí incidían en el proceso. Alanís Figueroa señaló que no era necesario que se solicitara expresamente el voto, ya que basta con que exista una referencia con el proceso, como que aparezcan banderas con los colores de los partidos y que diga que falta un día para el cambio, así como que se dijera que el otro partido compraba votos. Además, precisó que no importa el medio de difusión, ya que lo importante es que se viola la prohibición legal de realizar actos de campaña en esos periodos. El magistrado Flavio Galván Rivera anunció su voto contra el proyecto, en particular, porque en los procedimientos electorales más recientes ha sido recurrente que en las redes sociales se haga propaganda electoral y, sobre todo, en la etapa de veda electoral, cuando ya toda propaganda está prohibida. Señaló que, al analizar el contenido de estos documentos insertos en Facebook, se puede advertir que realmente hay propaganda electoral, que la coalición está representada en el contexto de estas comunicaciones, en donde aparece gente con banderas del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y banderas del Partido Acción Nacional y en los mensajes se interpreta la invitación a votar para el cambio y que para ello sólo falta un día, dado que la publicación se hizo el 4 de junio.

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

“No podemos saber cuántas personas vieron esta publicidad, a quiénes determinó, pero no es el tema la validez o nulidad de la votación recibida en casilla y menos aún la validez o nulidad de la elección, sino la juridicidad o antijuridicidad de la conducta del presidente del Comité Directivo Estatal del PAN. Coincidió en que efectivamente no se puede considerar lícita esta conducta, hay una infracción y, por ende, la autoridad responsable debe calificar el acto infractor e imponer la sanción que en derecho corresponda”, dijo. Asimismo, el Magistrado mencionó que en el caso de las redes sociales “no hay una normativa expresa, hay una normativa que rige la libertad de expresión en materia electoral, cuándo sí se puede decir determinada expresión y cuándo no se puede decir; y el Presidente de un Comité Directivo Estatal so pretexto de auxiliar a los ciudadanos para efecto de informar cómo votar o cómo ubicar su casilla, hace propaganda electoral”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, AURORA ZEPEDA; INTERNET: REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; LÓPEZ DÓRIGA.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; YAHOO! NOTICIAS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; INFÓRMATE.COM, NOTIMEX; AL CALOR POLÍTICO.COM, RAFAEL MELÉNDEZ TERÁN; NOTICIEROS DE MÉXICO.COM, EL UNIVERSAL; EXPRESO.COM, EL UNIVERSAL; NORESTE.COM, GRUPO FÓRMULA)

TEPJF REVOCA REGIDURÍAS AL PAN Y MORENA Y SE OTORGAN AL PARTIDO SINALOENSE EN ELOTA Y CULIACÁN

Al resolver los recursos de reconsideración SUP-REC-274/2016 y SUP-REC-275/2016, interpuestos por el Partido Sinaloense, a fin de controvertir sendas sentencias de la Sala Regional Guadalajara, el Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó y modificó las asignaciones de regidores por el principio de representación proporcional en los municipios de Elota y Culiacán, Sinaloa. La Magistrada y los Magistrados estimaron fundados los agravios relacionados con la inaplicación de las bases constitucionales del principio de representación proporcional, debido a que la Sala Regional responsable no constató en el desarrollo y aplicación de la fórmula para la asignación de dichas regidurías lo relativo a la actualización o no de los límites previstos para la sub o sobrerepresentación establecidos en la norma fundamental federal. En la sentencia se señaló la indebida aplicación de la fórmula prevista en el Código Electoral Local y que la Sala Regional responsable se encontraba constreñida a restar de la votación municipal efectiva los sufragios utilizados para la asignación directa de las regidurías, que debían corresponder a los partidos políticos con derecho a ello y asignar las regidurías restantes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del indicado Código. Por ello, en el Municipio de Elota revocó la sentencia SG-JRC-118/2016 para dejar sin efectos la asignación de una segunda regiduría al PAN y otorgarla al Partido Sinaloense. En tanto, en el Municipio de Culiacán revocó la sentencia de la Sala y la asignación de una segunda regiduría a Morena para asignarla al Partido Sinaloense. Los recursos de reconsideración 274 y 275 fueron aprobados por mayoría de cinco votos, con el voto en contra del magistrado Flavio Galván Rivera, quien anunció la emisión de votos particulares en ambos casos. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA JORNADA.COM, CLAUDIA HERRERA)

CONFIRMA TEPJF DESECHAMIENTO DE DENUNCIA DEL PRI CONTRA EL PAN Y SU CANDIDATO A GOBERNADOR OROZCO SANDOVAL

Al resolver el SUP-JRC-333/2016, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución de la Sala Administrativa y Electoral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, en el procedimiento especial sancionador a través del cual se desechó la denuncia en contra del Partido Acción Nacional (PAN) y de su candidato a gobernador Martín Orozco Sandoval, y declaró la inexistencia

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

de la supuesta distribución de despensas con fines electorales, por parte del Presidente Municipal de Aguascalientes y el Secretario de Desarrollo Social de dicho ayuntamiento. En la sentencia se determinó infundados los motivos de inconformidad, promovidos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), sobre la falta de publicación de las reglas de operación del programa social Juntos Nutrimos Aguascalientes en el periódico oficial del estado porque las reglas de aplicación de los programas sociales municipales no necesitan para su validez jurídica, ser publicadas en el periódico oficial del estado. Respecto de la entrega indebida de las despensas, el partido político actor no logró demostrar que se hubieran desatendido las reglas de operación del programa social, ni que se hubiera inobservado el padrón de beneficiarios. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; 24 HORAS, NACIÓN, P. 7, ÁNGEL CABRERA; INTERNET: REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; METROPOLITANO AGS.COM, ALAN PALAFOX PORTER)

SENADO, OMISO AL NO DICTAMINAR PROPUESTA DE SEGUNDA VUELTA EN COMICIOS: TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el Senado de la República ha sido omiso al no dictaminar la iniciativa ciudadana de reformas constitucionales sobre segunda vuelta electoral y revocación de mandato, presentada desde noviembre de 2014. La Magistrada y los Magistrados dieron parcialmente la razón a los diputados locales de Sinaloa, Héctor Melesio Cuen Ojeda, María del Rosario Sánchez Zatarain y Robespierre Lizárraga Otero, en su calidad de representantes del proyecto de iniciativa ciudadana y quienes acusaron la omisión legislativa. Lo anterior, al resolver el juicio ciudadano SUP-JDC-1755/2016 contra la omisión de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado por no dictaminar reformas y adiciones a siete artículos de la Constitución. El Pleno resolvió que del escrito de demanda y de los hechos expuestos se desprenden elementos suficientes para acreditar la omisión del Senado. Resaltaron que las comisiones “no han dictaminado el referido proyecto de iniciativa ciudadana, no obstante habérseles turnado el 19 de noviembre de 2014, es que se encuentra acreditada la omisión alegada”. En consecuencia, al acreditarse únicamente la omisión de dictaminar la iniciativa presentada por los actores a las instancias legislativas señaladas como responsables, ésta deberá seguir su trámite y discusión en los términos dispuestos para el procedimiento legislativo ante el Senado de la República”, refiere el proyecto aprobado por unanimidad. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, AURORA ZEPEDA; INTERNET: EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA; 24 HORAS.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; INFORMADOR.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; YAHOO! NOTICIAS.COM, NOTIMEX; TERRA.COM, NOTIMEX; INFÓRMATE.COM, REDACCIÓN)

EL REGLAMENTO DE ELECCIONES EVITARÁ EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES: CÓRDOVA VIANELLO

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), aseguró que el Reglamento de Elecciones que registrará los procesos electorales de 2017 y 2018 garantizará que el sistema nacional de elecciones no permita deslindar responsabilidades de las autoridades administrativas federal y estatales en la organización de los procesos electorales y la aplicación de la normatividad. Después de las elecciones de 2015, precisó, particularmente con lo ocurrido en Chiapas, cuando se dio la violación a las normas de paridad en la presentación de las candidaturas avaladas por el Organismo Público Local Electoral (OPLE) del estado y el fraude que ocurrió en el voto de los chiapanecos radicados en el extranjero, el INE se planteó que las competencias y atribuciones deberían quedar definidas. Al participar en el programa ¡A Votar!, que se transmite por Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Córdova

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

Vianello explicó que a partir de las elecciones en Chiapas asumieron que “si algo ocurre mal en el ámbito de responsabilidades de la autoridad electoral local, esto también afecta el trabajo del INE”. Explicó que el Instituto “era responsable de lo que la Constitución le mandaba específicamente y los OPLEs de lo correspondía, sin más. Dos ámbitos de responsabilidad deslindadas, y cada una de estas dos instancias era competente de ver y responsable de lo que ocurriera en cada uno de esos dos ámbitos; en todo caso lo que había que hacer era afinar los mecanismos de coordinación para que estuvieran bien definidos”. Por ello, se determinó que el INE debería tener presencia de mayor calado en las elecciones, a partir de tres planos: el primero normativo, por lo que entre agosto del año pasado y mayo de éste se emitieron 308 acuerdos, muchos de ellos en ejercicio de la facultad de atracción para fijar las reglas con las que los OPLEs tenían que hacer las elecciones. El segundo, que hubiera un acompañamiento mucho más cercano del INE con los OPLEs, incluso en términos de presencia física en el ámbito local, para blindar a los organismos en la construcción y ejercicio de su autonomía frente a los poderes locales económicos, sociales y, sobre todo, políticos; y en tercer lugar, vigilar y supervisar el trabajo que realizan esas instancias locales, bajo la premisa de que si pueden nombrar y remover a los consejeros, tienen la facultad intrínseca de vigilar que hagan bien su trabajo. “Entonces el reglamento sistematiza todas las normas emitidas, pero sobre todo tiene la intencionalidad de inyectar claridad respecto de las reglas y, por ende, certeza a nuestra estructura, la del INE y la de los OPLEs, y también a los partidos políticos y a los ciudadanos. Es decir, claridad respecto de las normas se traduce en menor discrecionalidad, mayor certidumbre y, al final, mayor confianza y certeza en torno a las elecciones”, subrayó el Consejero Presidente. Córdova Vianello detalló que con la experiencia alcanzada con los procesos electorales de 2015 y 2016, en los que se realizó una elección en su totalidad, además de ejercer la facultad de atracción, organizar elecciones extraordinarias locales y federales, incluyendo una concurrente, se cuenta con los elementos para poder tomar decisiones e implementar un blindaje que garantice procesos confiables los próximos años. “Con estas reglas, podemos realizar elecciones con un grado de confianza que permita a los ciudadanos salir y decidir con su voto su futuro político y eventualmente propiciar alternancias”, destacó durante el programa conducido por Rodrigo Morales Manzanares, ex consejero electoral, y Pablo Javier Becerra, investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). En este sentido, continuó, se inscribe la presentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, que tiene como eje troncal construir desde abajo e involucrar a más actores para crear conciencia de cuál es el rol de los ciudadanos en el ejercicio responsable de sus derechos y libertades, además de que no sólo sean meros espectadores de lo que los gobiernos hacen o deciden. “Puede combatirse a partir de una generación de contextos de exigencia desde la misma sociedad hacia la actuación de los órganos electorales, de las instancias de gobierno, de las decisiones que se toman en el Legislativo. El rol no es nada más ir y votar, sino asumir que en la construcción de lo público son fundamentales el debate, el diálogo y la exigencia”, concluyó Córdova Vianello. El programa ¡A Votar! se difunde todos los miércoles a las 10:30 horas, por Plataforma Electoral en el sitio www.te.gob.mx/plataformaelectoral, además se puede seguir en línea y descargar bajo demanda. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; YUCATÁN.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; VERACRUZANOS.INFO, NOTIMEX; YAHOO! NOTICIAS.COM, NOTIMEX; HOY TAMAULIPAS.COM, NOTIMEX; DIARIO FUERZA.COM, NOTIMEX; PUNTO GOB.COM, NOTIMEX; ROBINSPTS.COM, YAHOO! NOTICIAS)

EN 14 AÑOS, MÁS DE TRES MIL MILLONES DE PESOS EN MULTAS A PARTIDOS

De 2000 a 2014, las multas a los principales partidos políticos han sumado tres mil 376 millones de pesos a precios constantes de 2010. Esta cifra representa la suma de todas las deducciones a las ministraciones que reciben mensualmente los partidos y que han causado estado; es decir, que fueron ratificadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) después de procesos de apelación y que ya han sido sustraídas del presupuesto público que da el Instituto Nacional Electoral (INE) a los partidos. El Partido Revolucionario

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

Institucional (PRI) es el que acumula más multas en el periodo, con un monto de más de mil 500 millones de pesos, seguido por los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) con 767 y 422 millones de pesos, respectivamente. Las sanciones aplicadas a los partidos son deducidas en plazos, a fin de evitar obstruir su funcionamiento. Por ello, las multas emitidas en un año determinado se pueden ver reflejadas a través de los años posteriores. Un ejemplo es el elevado monto de dos multas emitidas en 2003 que tuvieron impacto sobre el financiamiento del PAN y PRI en 2004 y 2005 —infracciones sobre el financiamiento de las campañas presidenciales de 2000 del candidato panista Vicente Fox, caso “Amigos de Fox”, y el candidato priísta Francisco Labastida Ochoa, caso “Pemexgate”. Respecto de las elecciones celebradas en 2016, el TEPJF confirmó sanciones por alrededor de 111 millones de pesos que el INE aplicó a los partidos políticos por el registro extemporáneo de sus operaciones de ingresos y gastos en el Sistema Integral de Fiscalización; sin embargo, existen otras sanciones que aún no han causado estado. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 47, INTEGRALIA)

SUSCRIBEN INSTITUCIONES LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO

En las instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE) se llevó a cabo el Foro Llamado a la Acción para la Democracia Paritaria en México, convocado por el INE y con la colaboración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, en conmemoración del 63 aniversario del voto de las mujeres en México. María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada del TEPJF, moderó el Panel 3 con el tema: “Llamado a la acción para la democracia paritaria en el Poder Judicial de la Federación”, en donde señaló que es necesario ampliar la paridad a todos los órganos en donde se delibera y se toman decisiones sobre el rumbo del país. Así, puesto que, en la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sólo hay 11 Ministras, en el Consejo de la Judicatura hay dos mujeres (29%), en Tribunales Colegiados de Circuito 19.1% son mujeres, en Tribunales Unitarios de Circuito 19.1% y en juzgados de Distrito 1.3% y en la Sala Superior del Tribunal Electoral sólo ha habido dos mujeres, una de ellas, presidenta. Además, señaló que el Tribunal Electoral ha sido punta de lanza en temas de género y defensa de los derechos políticos de las mujeres. Ante la presencia de la magistrada Alanís Figueroa, Claudia Valle Aguilasoch, magistrada presidenta de la Sala Regional Monterrey; Gabriela Eugenia del Valle Pérez, magistrada presidenta de la Sala Regional Guadalajara; Armando Ismael Maitret Hernández, magistrado presidente de la Sala Regional Ciudad de México, y Gabriela Villafuerte Coello, magistrada de la Sala Regional Especializada, firmaron los siguientes compromisos: 1. Consolidar la conformación paritaria del órgano que integra e impulsar la paridad en los órganos electorales administrativos y judiciales, realizando acciones afirmativas como meta, medida definitiva y de resultado. 2. Combatir la violencia política de género y promover la comunicación permanente con los tribunales electorales y las autoridades administrativas electorales para atenderla, prevenirla y erradicarla. 3. Juzgar con perspectiva intercultural y de género. 4. Implementar la adopción de un modelo en contra del acoso laboral y sexual dentro de los órganos judiciales electorales y difundir una cultura libre de violencia y discriminación. 5. Impulsar la participación política de las mujeres como candidatas independientes a través de acciones afirmativas desde la interpretación de la legislación por los tribunales electorales, en tanto las decisiones jurisdiccionales pueden ser una vía para respetar, proteger y difundir los principios de una democracia paritaria. 6. Revisar periódicamente (como mínimo una vez al año), los avances efectivos y materiales en el cumplimiento de los compromisos adoptados, a efecto de que se evalúen y, de ser necesario, se realicen los ajustes indispensables, a fin de que, al cabo de 10 años se logre la democracia paritaria. (88.9.COM, MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ; NEWS JS.COM, TERRA; DIARIO AL MOMENTO.COM, REDACCIÓN; AGINFORMACIÓN.TV, REDACCIÓN)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

CONTINÚA OPOSICIÓN A RESTITUCIÓN DE EDILES EN CHENALHÓ Y OXCHUC

Las autoridades de los municipios de Chenalhó y Oxchuc, Chiapas, insistieron en que no se permitirá que regresen las alcaldesas María Gloria Sánchez Gómez y Rosa Pérez Pérez, a pesar de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó su restitución hace casi dos meses. En el primer caso, Luis Marín Gómez, informó que se reunieron 94 autoridades de las 111 comunidades y acordaron pedir al TEPJF que revoque el fallo, mediante el cual el 17 de agosto ordenó la restitución de Pérez Pérez, quien por presiones de sus opositores y de autoridades estatales renunció el 26 de mayo pasado. A nombre de las autoridades y pobladores que están en contra de que la alcaldesa regrese, dijo que durante el encuentro que se realizó en la cabecera y en el que participaron unas 800 personas, también se acordó no permitir que Pérez Pérez retorne a despachar a la alcaldía porque “su presencia generaría violencia e ingobernabilidad en el municipio”. En el caso de Oxchuc, Oscar Gómez López, presidente sustituto, informó que continúan los diálogos con el gobierno estatal en torno a la resolución del TEPJF que el primero de septiembre pasado ordenó restituir a la alcaldesa Sánchez Gómez, aunque insistió en que “es difícil que regrese, pues no se garantiza su seguridad”. (LA JORNADA.COM, ELIO HENRÍQUEZ; QUADRATÍN.COM, MILENA MOLLINEDO; ESDIARIO.COM, REDACCIÓN)

VA PRI A LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF PARA ANULAR EMPATE EN CUAXOMULCO

El priísta Guillermo Salvador Pérez Romero interpuso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en contra de la resolución de la Sala Regional Ciudad de México, que resolvió un empate en la comunidad de San Miguel Buenavista, municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala, situación que obliga a la realización de una elección extraordinaria en esa jurisdicción. La Sala Regional revocó la sentencia emitida el 19 de septiembre por el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET), que decretó el triunfo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) después de la realización de una diligencia. La impugnación del otrora candidato del PRI en la comunidad se encuentra dentro del expediente SUP-REC-772/2016, cuyo proyecto será elaborado por la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa. (ZONA CRÍTICA.COM, GUADALUPE SALAS)

ORDENA EL INE RETIRO DE ESPECTACULARES DE DIPUTADO FEDERAL DE YUCATÁN

Por mayoría de votos, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a Joaquín Díaz Mena, diputado federal por Yucatán, el retiro inmediato de los anuncios espectaculares relacionados con su Primer Informe de Labores Legislativas, toda vez que su contenido podría contravenir la ley electoral y constituir promoción personalizada de dicho servidor público. En sesión extraordinaria urgente, la Comisión concedió las medidas cautelares solicitadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), al considerar que los anuncios espectaculares resaltan la figura personal del funcionario y no se ciñen a un genuino ejercicio de rendición de cuentas, en contravención a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), y criterios sostenidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

ENTIDADES FEDERATIVAS

CHIHUAHUA

EXHIBEN OFICINAS DE EX MANDATARIO

Ramón Galindo, representante de Javier Corral, gobernador de Chihuahua, en Juárez, exhibió las oficinas que tenía César Duarte, ex mandatario priísta, en la Unidad Administrativa de esta localidad fronteriza. El inmueble mide unos 250 metros cuadrados, en los que hay una sala, cocina y recámara con un gran televisor, así como dos baños, cada uno con regadera, y un vestidor en uno de ellos. "Se supone que era un área de trabajo, pero se asemeja más a un departamento", dijo Galindo durante el recorrido. El funcionario estatal dijo que el edificio que alberga la Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón, que fue rehabilitado hace dos años, tiene áreas como la que ocupa el Registro Público de la Propiedad, donde hay goteras y fugas de la cañería que ponen en riesgo los documentos almacenados. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, PEDRO SÁNCHEZ)

CIUDAD DE MÉXICO

LLEVAN A PLENO FUERO Y PARIDAD DE GÉNERO; CRITICA PAN PROYECTO DE MANCERA

A un mes de haber sido instalada, la Asamblea Constituyente apenas empezó a presentar propuestas para el diseño de la primera Carta Magna en la Ciudad de México, entre ellas se plantearon iniciativas para regular la administración pública. En la cuarta sesión del Pleno, fueron presentadas 15 de 21 iniciativas enlistadas originalmente en el orden del día, entre las cuales destacan una relacionada con la paridad de género en organismos gubernamentales y otra sobre el fuero de los funcionarios. La iniciativa en materia de paridad de género fue presentada por Kenia López, diputada del PAN, quien desde la tribuna refirió que su propuesta estaba acompañada por 30 firmas de compañeras suyas de distintos grupos parlamentarios de la Constituyente. En tanto, la relacionada con el fuero de los servidores públicos fue subida al Pleno por Andrés Millán, legislador del PES, quien planteó reformar el proyecto de Constitución entregado por Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno capitalino, el cual menciona que los servidores públicos son responsables por los delitos que cometen durante su encargo y que ninguno goza de fuero e inmunidad. Por su parte, la bancada del PAN consideró idílico, ajeno a la realidad, contradictorio a las leyes federales y carente de un esquema presupuestal el proyecto de Constitución. Santiago Creel, coordinador de los blanquiazules, calificó el documento como confuso y con derechos incumplibles. (REFORMA, CIUDAD, P. 1 Y 2, ALBERTO ACOSTA)

LA INSEGURIDAD ES PERCEPCIÓN: MANCERA

Para Miguel Ángel Mancera, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, la inseguridad en la capital del país es un asunto de percepción. En una entrevista difundida por la Dirección de Comunicación Social, el mandatario refirió que las imágenes de asaltos y hechos delictivos que circulan en redes sociales contribuyen a que se perciban niveles de inseguridad, cuando están remitiendo todos los días a delincuentes. Esto, al ser cuestionado sobre el robo a un automovilista en Circuito Interior, en la colonia San Miguel Chapultepec. Posteriormente, en un evento en el centro de mando y monitoreo C4, expuso que el nuevo sistema acusatorio genera un fenómeno de "puerta giratoria", donde una persona puede tener varias remisiones al reclusorio. (REFORMA, CIUDAD, P. 1, MANUEL DURÁN)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

JALISCO

EXIGEN RENUNCIA DE VEGA PÁMANES

Senadores y diputados pidieron investigar y aplicar la ley contra Luis Carlos Vega Pámanes, presidente del Tribunal de Justicia de Jalisco, por intervenir a favor de la liberación de dos delincuentes. La Procuraduría General de la República (PGR) se declaró incompetente para abordar el caso por no ser un funcionario federal y lo regresó el 4 de octubre a Jalisco. Eduardo Almaguer, fiscal estatal, confirmó que el área de Visitaduría —encargada de indagatorias contra servidores públicos— maneja el asunto bajo una carpeta de investigación. Fernando Yunes, presidente de la Comisión de Justicia del Senado, exigió al magistrado presentar su renuncia al cargo, y, de no ser así, el Congreso de Jalisco tendría que iniciarle un proceso de juicio político para que deje el puesto. Miguel Barbosa, coordinador del PRD en la Cámara alta, también pidió la renuncia de Vega Pámanes y demandó la intervención del Congreso jalisciense. Por su parte, Emilio Gamboa, coordinador del PRI, pidió aplicar la ley contra el magistrado sin importar su cargo. El coordinador de los diputados de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, anunció que solicitarán el desafuero del funcionario estatal. Alejandra Barrales, presidenta del PRD, indicó que no puede seguir en el cargo quien viola la ley y cuyo deber es impartir justicia. Mientras tanto, los integrantes del Poder Judicial de Jalisco se resisten a perder el fuero. Apenas la semana pasada, los juzgadores locales promovieron una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impugnar una reforma de agosto que eliminó el fuero a todos los funcionarios de la entidad. Con esa reforma, ya no es necesario que el Congreso local tramite un juicio de procedencia o desafuero para que la Fiscalía de Jalisco pueda presentar una acusación penal por delitos del fuero común contra los alcaldes, diputados locales, titulares de las Secretarías y magistrados del Poder Judicial, entre otros. (REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 12, CLAUDIA GUERRERO, JORGE RICARDO Y VÍCTOR FUENTES)

MORELOS

PRESENTAN TERCERA DEMANDA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE GRACO RAMÍREZ

Dirigentes del Frente Amplio Morelense (FAM) presentaron al Congreso de la Unión una solicitud de juicio político contra Graco Ramírez, gobernador de Morelos, por permitir la inhumación clandestina de 119 cuerpos en Tetelcingo y porque no ha podido garantizar seguridad ni justicia a la mayoría de los morelenses. Gerardo Becerra, integrante del FAM y vocero de la Coordinadora Morelense de Movimientos Civiles (CMMC), informó en conferencia de prensa que el pasado lunes se entregó a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Unión la demanda de juicio, que incluye a los 30 diputados locales por haber bloqueado la formación del consejo de participación ciudadana y revocado la ley respectiva, que habrían permitido iniciar el procedimiento contra el gobernador. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 31, RUBICELA MORELOS CRUZ)

FIRMA DE CUAUHTÉMOC FUE ALTERADA: FISCALÍA

La Fiscalía General de Morelos concluyó que la firma de Cuauhtémoc Blanco, alcalde de Cuernavaca, plasmada en un contrato por el que lo acusan de recibir siete millones de pesos para contender como candidato al Partido Socialdemócrata (PSD), es falsa. Guillermo Arroyo Cruz, secretario del ayuntamiento, exhibió el dictamen de la perito que tomó 43 muestras al edil y, conforme con el documento, “se establece que la firma plasmada en original del Contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 17 de enero del 2015, es diferente al diseño de la

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

firma auténtica que utiliza en sus actos oficiales Cuauhtémoc Blanco". "Por lo tanto no fueron plasmadas por la misma persona y se trata de una falsificación por imitación, por lo que no pertenecen al mismo origen gráfico", cita el dictamen de la perito Adriana Chávez Avilés. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 17, JUSTINO MIRANDA)

SONORA

QUITA PAN DERECHOS A PADRÉS

La Comisión Anticorrupción del PAN determinó suspender por seis meses los derechos como militante a Guillermo Padrés, ex gobernador de Sonora, prófugo de la justicia, por la comisión de hechos de corrupción. El proyecto para adoptar las medidas cautelares en contra de Padrés fue presentado por el presidente de la Comisión, Luis Felipe Bravo Mena; respaldado por cuatro de los cinco integrantes de ese órgano. El abogado y ex senador Fauzi Hamdam rechazó el proyecto, según explicó en entrevista Bravo Mena, en el entendido de que la Comisión debía esperar a que los tribunales y autoridades competentes emitieran resoluciones firmes. "En el razonamiento de la Comisión, y con los elementos que nos alcanzamos a allegar en las diligencias preliminares, quedó claro que aunque seguimos presumiendo inocencia sí hay un daño a la imagen y a la buena fama del partido a partir del daño a la propia persona de Padrés", detalló. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, MAYOLO LÓPEZ)

VERACRUZ

DUARTE DE OCHOA SOLICITA LICENCIA

A 50 días de concluir su mandato, Javier Duarte de Ochoa, gobernador de Veracruz, solicitó licencia al cargo a partir de este 12 de octubre y hasta el 30 de noviembre, cuando finaliza su administración, con el objetivo de "limpiar ante la opinión pública mi nombre y el de mi familia". Aun cuando la solicitud la ingresó desde las 11: 00 horas, el Congreso local se puso de acuerdo casi tres horas después para aprobar la licencia y nombrar como mandatario sustituto a Flavino Ríos Alvarado, titular de la Secretaría de Gobierno. Después de un largo jaloneo legislativo, con siete votos a favor y tres en contra la Comisión Permanente avaló minutos antes de la medianoche la solicitud de licencia de Duarte de Ochoa y el nombramiento de Ríos Alvarado. Después de que Duarte de Ochoa solicitó licencia al cargo, legisladores y actores políticos urgieron la intervención del gobierno federal en la entidad. Rocío Nahle, coordinadora de Morena en la Cámara de Diputados, propuso designar un comisionado especial de seguridad pública; mientras que Marko Cortés, coordinador del PAN en San Lázaro, exigió vigilar al ex gobernador para evitar su fuga. Por otra parte, Miguel Ángel Yunes, gobernador electo de Veracruz, denunció que buscarán impedir que asuma el cargo el próximo 1 de diciembre. En conferencia de prensa, afirmó que ahora le toca "vivir 48 horas de alto riesgo en todos los órdenes". Sostuvo que una primera evidencia de que "el viejo régimen" quiere impedir que asuma la gubernatura fueron las impugnaciones promovidas por el PRI, con el propósito de anular la elección del pasado 5 de junio. "Tratarán de evitar que asuma el cargo, porque el régimen sabe que he llegado a la médula de la corrupción", subrayó. Al respecto, Enrique Ochoa, dirigente nacional del PRI, hizo un llamado a las autoridades federales para "no soltar la investigación" en contra del veracruzano. "Exhorto a las autoridades federales a cumplir su responsabilidad para que continúen las investigaciones contra Javier Duarte. Exigimos que haya sanciones ejemplares contra los responsables de cualquier acto de corrupción. No podemos permitir la impunidad", señaló el priísta (LA JORNADA, PORTADA Y POLÍTICA, P. 1 Y 3, EIRINET GÓMEZ LÓPEZ; REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 6, ROLANDO HERRERA Y CARLOS MARÍ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 7, ARIADNA GARCÍA Y HORACIO JIMÉNEZ)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

INFORMACIÓN RELEVANTE

SALDRÉ ILESO DE GUERRA SUCIA: LÓPEZ OBRADOR

Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de Morena, advirtió que “saldrá ileso” de la guerra sucia en su contra y a la que atribuyó la difusión de un video donde se le acusó de que el fin de semana, en Guanajuato, dio una entrevista en estado de ebriedad. Al referirse a la grabación, López Obrador espetó: “¡Se pasan!” y atribuyó los ataques al “PRIAN y sus acólitos”. En un video difundido en su cuenta de Facebook, el tabasqueño aseguró: “Un periódico con buenas intenciones dice: ‘ya empezó la guerra sucia’”, al referirse al diario El Universal, que dio cuenta sobre el material difundido, pero insistió en que los ataques a su persona no inician; más bien, no han cesado. “Desde hace tiempo empezó, pero estamos preparados para enfrentar la guerra sucia. Siempre hemos salido de la calumnia ilesos, porque tenemos principios, convicciones y, como lo mencioné cuando di a conocer la demanda al Wall Street Journal, lo que estimo más importante en mi vida es la honestidad”, explicó. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA)

INICIATIVA PRIVADA DE FINLANDIA, INTERESADA EN SECTOR DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Enrique Peña Nieto, presidente de México, recibió a Juha Sipilä, primer ministro de Finlandia, con quien destacó el diálogo que existe entre los dos países. Los mandatarios se reunieron en la Residencia Oficial de Los Pinos, en donde se estableció que ambas naciones gozan de un buen diálogo político. A través de un comunicado, la Presidencia de la República informó que en el marco del encuentro, Peña Nieto y Sipilä destacaron el excelente estado del diálogo político bilateral y la importancia de la visita de Estado de Sauli Niinistö, presidente de Finlandia, a México, en mayo de 2015, para dar un impulso renovado a los vínculos entre ambas naciones, que ha detonado un aumento significativo de visitas en ambas direcciones de empresarios, investigadores, parlamentarios, académicos y altas autoridades de diversos sectores. Por su parte, añadió, el primer ministro Sipilä reiteró la invitación para que el Presidente visite Finlandia. Destacó también el interés de su gobierno en aprovechar las oportunidades de colaboración que se desprenden de las reformas estructurales, principalmente en materia de telecomunicaciones. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA)

BAJÓ PLAGIO 35%: OSORIO CHONG

Este sexenio el secuestro ha disminuido 35% en comparación con el anterior, durante el cual ese delito se disparó debido a la guerra contra el narcotráfico, recriminó Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob). “Después de esta espiral, en 2013 se han tomado acciones contundentes e importantes. Hoy puedo decirles que de 2012 a 2015 disminuyó hasta en 25% el secuestro; si tomamos en cuenta de 2013 a la fecha, hemos logrado una disminución del 35 por ciento. “Por decisiones en su momento de una frontal guerra —le llamaban— contra la delincuencia, a los gobiernos locales se les ha señalado al respecto que no hay una estrategia; les decimos que reconocemos que es un problema que tenemos enfrente y que lastima a la sociedad”, dijo Osorio Chong en la inauguración del 6° Congreso Internacional de la Lucha contra el Secuestro y la Extorsión. Ante representantes de 25 países presentes en Morelos, agregó que en México hay datos oscuros de secuestro por la falta de confianza hacia las autoridades para denunciar. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, BENITO JIMÉNEZ)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

VE INICIATIVA PRIVADA RIESGO DE CRISIS DE GOBIERNO EN EL PAÍS

Los presidentes de organismos empresariales, encabezados por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), urgieron a un pacto por la seguridad ante el incremento de delitos, crimen y descontento social, que pueden llevar a la ingobernabilidad en el país. Los representantes empresariales pidieron al Congreso de la Unión legislar para darle facultades plenas al Ejército en el combate a la inseguridad. En conferencia, dijeron que las cifras muestran la urgencia de tomar medidas, porque los costos para las empresas son de 9% del PIB o siete veces mayor de lo que indican datos oficiales. Juan Pablo Castañón, presidente del CCE; Enrique Guillén, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacintra), y Enrique Solana Senties, de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco), afirmaron que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuantifica la cifra en 236 mil millones de pesos, aunque realmente el problema es mayor. La estimación de la iniciativa privada es que los ilícitos generan costos de un billón 652 mil millones de pesos. Castañón afirmó: “Es la primera vez que se dan de esta forma tres fenómenos en esta magnitud y esto nos preocupa, delincuencia organizada, delitos comunes y descontento social que nos lleva a ingobernabilidad en algunas zonas del país, no queremos que se generalice y necesitamos un pacto por la seguridad de la justicia en México”. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y CARTERA, P. 1, IVETTE SALDAÑA)

RECHAZA MIRANDA OPERACIÓN POLÍTICA

Luis Enrique Miranda, titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), descartó el uso electoral de los programas a cargo de esa dependencia; sin embargo, no logró explicar la legalidad de la entrega de despensas en el Estado de México. Tras observar el video publicado por el diario Reforma que documenta la entrega de despensas y tarjetas electrónicas durante una feria de programas sociales el pasado fin de semana, aseguró que éstas sólo se pueden dar a beneficiarios, respondió durante su comparecencia en el Senado de la República. Deslindó a la Sedesol de la entrega de las tarjetas, las cuales pertenecen a un programa estatal. Además, se desligó de las afirmaciones de beneficiarios entrevistados durante el reparto de despensas, quienes se dijeron de afiliación priísta. “Las opiniones personales de los beneficiarios sobre su filiación política no le corresponde a la Sedesol”, señaló. Ante las acusaciones de ser un operador electoral para el PRI, sostuvo que los programas sociales están blindados para impedir su uso con fines electorales. (REFORMA, NACIONAL, P. 3, DIANA BAPTISTA)

REFORMA NO ES PIEDRITA EN EL ZAPATO: NUÑO MAYER

Aurelio Nuño Mayer, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), aseguró que la reforma educativa no es la “piedrita en el zapato” del gobierno federal, sino la punta de lanza de la transformación del país. En su comparecencia ante la Cámara de Diputados el funcionario adelantó que se realizarán cambios al programa de entrega de tabletas electrónicas en las escuelas primarias mediante los cuales este beneficio no será sólo para los alumnos de quinto grado. Durante el encuentro, que se extendió por casi cuatro horas, Nuño Mayer defendió la reforma al señalar que su objetivo es corregir las deficiencias que tiene el sistema educativo; dijo que de no existir estas deficiencias o de no reconocerlas, no se habrían realizado los cambios legales de 2013. “Desde el punto de vista del gobierno, la reforma educativa no es la piedrita en el zapato; es la punta de lanza de la transformación del país que durante muchos años nadie se atrevió a hacer y que buscó otras cosas para la educación”, defendió en el encuentro por la glosa del IV Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, TERESA MORENO)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

CANADÁ PONE FIN A LA VISA PARA MEXICANOS

Luego de siete años de su implementación, a partir del 1 de diciembre el gobierno de Canadá revocará la visa para ciudadanos mexicanos, confirmó Stéphanie Dion, ministro de Asuntos Exteriores del citado país. Durante la primera reunión del Diálogo Estratégico de Alto Nivel México-Canadá, Dion aseguró que con esta medida se busca elevar el número de turistas mexicanos que recibían año con año en su país y con ello fortalecer aún más la relación bilateral. En su oportunidad, Claudia Ruiz Massieu, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), destacó la importancia del acuerdo entre ambos países y reconoció el compromiso del primer ministro canadiense, Justin Trudeau, para iniciar con este proceso. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, CAROLINA RIVERA)

ESTÁ ENFERMA LA DEMOCRACIA: MUJICA

José Mujica, ex presidente de Uruguay, criticó a quienes siguen a Donald Trump, candidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos (EU). Además, lamentó que la democracia en el mundo esté cuestionada por el exceso de concentración de la riqueza. Luego de una gira por esta frontera, durante la cual habló ante estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), y compartió alimentos con un grupo de migrantes y activistas en el Desayunador del Padre Chava, el ex mandatario ofreció una conferencia de prensa. Durante su discurso, Mujica lamentó que la tasa de interés del capital es más importante que el crecimiento económico mundial. "Es más grande la concentración de la riqueza, que el crecimiento de la economía del mundo, ¿qué quiere decir? Que nuestras democracias están amenazadas, la democracia es la novia de la igualdad, pero todos sabemos que hay más iguales que otros", apuntó. (REFORMA, NACIONAL, P. 8, ALINE CORPUS)

GÉNEROS DE OPINIÓN

SIGNOS VITALES/ VERACRUZ, EN LITIGIO/ ALBERTO AGUIRRE

Javier Duarte dejó la gubernatura de Veracruz, faltando 48 días para que concluyera su sexenio y sin pasar por la vergüenza del juicio político. Repudiado por la cúpula priísta, aunque con fuero y sin las ataduras de la investidura, el ex gobernador emprende un camino cuesta arriba, salvar su reputación ya mancillada por la Auditoría Superior de la Federación, por los manejos irregulares del presupuesto estatal. Además de las deudas, deja una herencia ominosa, principalmente la violencia y la inseguridad que se extienden por todo el territorio jarocho. [...] En los tribunales civiles y penales está su caso. Y también, ante la justicia electoral que en las próximas dos semanas deberá resolver sobre las impugnaciones a la elección en la que Yunes Linares resultó electo, lo mismo que 30 diputados de mayoría relativa. Ayer, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación comenzó el desahogo de estos temas, con una evidente división de opiniones entre los Magistrados de la Sala Superior. Con dos votos contra la Ponencia de Salvador Nava Gomar, el Pleno confirmó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el procedimiento especial sancionador PES-093/2016. Yunes Linares, ratificaron, no violó la veda electoral con los mensajes distribuidos por sus seguidores en Facebook. Los magistrados María del Carmen Alanís y Flavio Galván Rivera votaron en contra y emitieron sendos votos particulares. Sin cuestionar la validez de la elección de Yunes Linares, la magistrada Alanís encontró elementos para sancionar al PAN veracruzano por su llamado extemporáneo a votar para el cambio en las redes sociales. "No podemos saber cuántas personas vieron esa publicidad y a quienes determinó, pero no se puede considerar lícita esta conducta [...], hubo una infracción y la autoridad responsable debe calificar el acto e imponer sanción", juzgó Galván Rivera. Nava Gomar privilegió el derecho a opinar. "Y lo que no se prohíbe no podemos acotarlo", definió, "un día es un término que puede ser lugar

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

común; tratándose de redes sociales, debemos proteger no restringir la libertad de expresión”. “¿Vamos a pretender regular lo que decimos a través de Facebook? Eso es imposible, es un Estado policía; no podemos llegar ahí, ni podemos llegar al intercambio de ideas, a la libertad de expresión, no por el contenido, no porque haya banderas ni actores políticos, sino porque es Facebook y afortunadamente al Estado no se le ha ocurrido regular estos aspectos”, terció el magistrado Manuel González Oropeza. Los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral verán extinguido su mandato dentro de dos semanas. En ese periodo deberán resolver un cúmulo de pendientes, pero alcanzarán a resolver sobre las impugnaciones a las elecciones para gobernador de Veracruz y Aguascalientes. (EL ECONOMISTA, PORTADA Y POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 1 Y 37, ALBERTO AGUIRRE)

ASÍ LO DICE LA MONT/ PERSPECTIVA JAROCHA/ FEDERICO LA MONT

Con la inminente declaratoria de validez de la elección del 5 de junio por parte de la Sala Superior del TEPJF ahora la atención del priísmo jarocho se concentra en un acuerdo de altura de miras de los senadores José Yunes Zorrilla y Héctor Yunes Landa para rescatar la dignidad perdida en el sexenio 2010-2016 y ganar las presidencias municipales en las regiones 7 y 10 que incluyen los municipios albiazules de Córdoba, Orizaba, Huatusco y los 11 de la región 5 Coatepec, Teocelo, Xico, Xalapa, Actopan, Jalacingo. Lo anterior bajo un segundo de acuerdo “¿José Yunes gobernador 2018 y Héctor Yunes CDE 2016-2018?”. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 10, FEDERICO LA MONT)

CON TODO RESPETO/ OTRO CASO NO ACLARADO DE CORRUPCIÓN/ GEORGINA MORETT

Horas de tensión vive Martín Orozco. Resulta que los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le están haciendo sudar la gota gorda. Ayer miércoles, desde muy temprano, corría la versión de que por fin el Tribunal daría su fallo sobre la elección de Aguascalientes, pero llegó la noche y no pasó nada. Desde luego, sus adversarios interpretaron que las cosas están difíciles para él. Según ellos, aunque el magistrado Salvador Nava anunció en su Twitter, a las 11:48 horas, que estaba ya reunido con sus colegas, Orozco no las tiene todas consigo, razón por la cual se habría optado por sacar el tema de la sesión correspondiente al día de ayer. Sin embargo, sus aliados aseguran que no hay ningún motivo de preocupación, pues no hay ningún elemento que ponga en duda su victoria. Lo cierto es que el Tribunal Electoral tiene preocupado a Orozco, mucho más que el tema de los terrenos municipales que desincorporó cuando era presidente municipal de Aguascalientes, y luego vendió a sus familiares. (EL FINANCIERO, NACIONAL, P. 44, GEORGINA MORETT)

PERISCOPIO/ RAYMUNDO SÁNCHEZ

Se asomó Marcelo Ebrard sólo para confirmar que ahora vive en Estados Unidos. Autoexiliado desde el 3 de mayo de 2015, luego de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le revocó el registro como candidato a diputado federal y, en consecuencia, lo dejó sin fuero. Ebrard ha estado fuera del país y, ahora, dice que promueve el voto latino a favor de la candidata demócrata Hillary Clinton. Lo hace gratis porque “no estoy en su campaña”, lo que significa que todos los gastos que implica, no sólo ya vivir en territorio estadounidense, con dólar a casi 20 pesos, sino promover a la esposa del ex presidente Bill Clinton, salen de su bolsa. Y sin trabajo fijo, ¡eh! (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 8, RAYMUNDO SÁNCHEZ)

JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

JUEGO DE PALABRAS/ LOS CUIDADORES DE PERROS MEJOR PAGADOS DEL MUNDO/ GILBERTO D'ESTRABAU

Especialmente austera la nómina confeccionada por el Instituto Nacional Electoral (INE) para los partidos políticos. Estas formaciones recibirán en 2017 cuatro mil 200 millones de pesos —5% menos, en términos reales, de lo que recibieron el año pasado— para financiar sus actividades ordinarias, más cuatro elecciones regionales, entre las que destaca la del Estado de México, cuyo padrón es el más grande. Y en septiembre deberán comenzar con los preparativos del proceso electoral de 2018. Lo de los cuatro mil 200 millones corresponde a las prerrogativas de los partidos, por su condición de instituciones de utilidad pública, y por lógica, debería de ser la principal erogación del INE. Pero ni de lejos, mi querido y fino amigo. Para su mantenimiento, ha solicitado a la Cámara de Diputados 15 mil 370 millones de pesos, que seguramente recibirá. Y todavía faltan los tres mil 125.3 millones de pesos que le corresponden al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Estos casi 20 mil millones de pesos se gastarán prácticamente de manera exclusiva en servicios personales. Por eso a los integrantes de nuestras instituciones electorales los han rebautizado como “Los cuidadores de perros mejor pagados del mundo”. Porque su chamba es repartir huesos. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 8, GILBERTO D'ESTRABAU)